

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18911 MADRID

Edicto

D.^a M.C. Sanz, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 600/10, en el que recayó auto de fecha 5 de junio de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la conclusión del concurso voluntario de la entidad TRESFE, S.L., con CIF B-81369548."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración disposición del deudor."

"Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140022112-1